



Nuestra Señora de la Misericordia
San Fernando



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA. A. I. C

CICLO LECTIVO 2022-2024

Acuerdo Institucional de Convivencia	
Apartados	Contenidos
A) Presentación	Mensaje del Directivo de la Escuela a familias, docentes y alumnos.
B) Breve Reseña Institucional	Descripción de la Institución Escolar. Historia, contexto socio-comunitario en que se halla inscripta, ubicación, matrícula, relación con la comunidad Educativa y proyectos especiales.
C) Fundamentos B) pág. 3 y 4.	Objetivos y fundamentos básicos del acuerdo.
D) Proceso de Elaboración	Reuniones con Docentes, encuestas a Padres y alumnos.
Cuerpo del Documento	Sección I: Normas, Consensos y compromisos establecidos por los distintos sectores que integran la comunidad educativa referidos a los diferentes aspectos del quehacer Institucional.
	Sección II: Medidas a aplicarse en caso de transgredirse los mencionados acuerdos. Mecanismos que se establecen para la aplicación y/o solicitud de dichas medidas.
	Sección III: Consejo Institucional de convivencia (CIC) como organismo permanente de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia Institucional. Descripción de su constitución y funcionamiento.
	Sección IV: Planificación de instancias de revisión y ajustes periódicos de AIC (cada 2 años.)

PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL DIRECTIVO

Estimadas Familias, Docentes y Alumnos:

El propósito de este documento es informar sobre la esencia de la **Educación** que pretendemos alcanzar y explicar a los educadores, colaboradores, alumnos y sus familias, **los ideales** que sirven de base a estos objetivos.

En este documento describimos nuestra filosofía educativa, pensada **a la luz de los valores evangélicos**.

Es nuestro objetivo más alto, proporcionar una **educación rigurosa e integral** que permitiera a los alumnos comprender y **afrentar las complejidades de nuestro mundo**, y **capacitarlos con habilidades y actitudes** para actuar de forma responsable en el futuro.

Esta educación surge de la convicción, de que **las personas capacitadas** para crear un **mundo más justo y pacífico** necesitan **información e instrucción, pensamiento crítico, mentalidad abierta, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás, fe, alegría, integridad y honradez**.

Aspiramos a la participación **crítica con ideas innovadoras**, a construir una postura que valora el pensamiento progresista del pasado, al tiempo que se mantiene abierta a la innovación futura.

Queremos formar personas conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten **de velar por el bien común y la naturaleza**, contribuyendo con el creador a trabajar por un mundo mejor.

Mediante la promoción de una comunicación abierta basada en la comprensión y el respeto, alentamos a los alumnos a adoptar **una actitud activa de aprendizaje y a ser compasivos y reflexivos**.

Desarrollamos nuestra tarea con el compromiso de ayudar a todos los miembros de la comunidad escolar a **aprender a respetarse a sí mismos, a otros y al mundo que los rodea**.

El propósito de este documento es informar, no prescribir en forma definitiva, e invita al diálogo y a realizar revisiones con regularidad.

Los Saludamos Atentamente, en María Madre de Misericordia

Lic. Guillermo Vuelta
Representante Legal

Graciela Martinez hdm
Representante Legal

Lic. Zulema Andrea Soraire
Directora

BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL



La historia de nuestro colegio está muy unida a la obra de nuestra fundadora SANTA MARÍA JOSEFA ROSSELLO nacida en Savona (Italia) en 1811, quien funda el 10 de agosto de 1837 el Instituto Nuestra Sra. de la Misericordia de Italia.

En 1875 llegan a Bs As. Las primeras religiosas quienes vienen para continuar en América la obra iniciada en Italia.

Así el 1 de marzo de 1894 se funda en San Fernando nuestro colegio bajo la dirección de la Hna. Mauricia Graham, como escuela Primaria hasta 3er. Grado llamándose Colegio “San Fidel”.

Recién en 1898 pasó a llamarse “COLEGIO SRA DE LA MISERICORDIA” pero en 1906 la congregación “Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia” manda construir el edificio de Madero entre Lavalle y 3 de febrero, donde se trasladó definitivamente.

El Colegio Primario funciona desde 1895 y es mixto desde 1990, contando con 6 secciones por la mañana y 9 secciones por la tarde.

En el año 1958 se crea 1er año Ciclo Básico y en 1962 se recibe la primera promoción de maestras del colegio con el título de “MAESTRA NORMAL NACIONAL”. La última promoción de maestras egresa en el año 1969.

En el año 1970 se recibe la única promoción de BACHILLERES CON ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA.

En el año 1971 se recibe la primera promoción de BACHILLERES y en el año 1973 se recibe la última promoción de BACHILLERES.

A partir de 1974 se reciben con el título de BACHILLER CON ORIENTACIÓN DOCENTE hasta el año 2000.

Paralelamente en el año 1966 se crea el ciclo Bachiller-Perito Mercantil que abarca seis años de estudio.

En el año 1971 se recibe la primera promoción de BACHILLER-PERITO MERCANTIL y en el año 1975 se recibe la última promoción. En el año 1975 se transforma todo el ciclo bachiller Perito Mercantil en Comercial Plan diurno y en ese mismo año 1975 egresa la primera promoción de PERITOS MERCANTILES y continúa hasta el año 2000. Luego en 2001, comienza el Polimodal con las dos modalidades: Humanidades y Cs. Sociales y Economía y Gestión de las Organizaciones.

En 2007 surge la Escuela Secundaria Básica (3 años)

En 2010 comienza a funcionar la Escuela Secundaria Orientada (3 años) con dos Orientaciones: “CIENCIAS SOCIALES y ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN”.

En 2011 queda unificada oficialmente la escuela secundaria.

Esta Escuela Secundaria de seis años es OBLIGATORIA.

El Instituto Ntra. Sra. de la Misericordia es de Jurisdicción Provincial, de Gestión Privada y Enseñanza Religiosa Católica Apostólica Romana.

NIVELES DE ENSEÑANZA

- EDUCACIÓN INICIAL (Jardín Maternal 3ª sección y Jardín de Infantes 1ª,2ª,3ª sección)
- ESCUELA PRIMARIA
- ESCUELA SECUNDARIA

ORIENTACIÓN: RELIGIOSA, CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA

GESTIÓN: PRIVADA

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

En general la comunidad familiar está muy comprometida con la comunidad escolar, influyen algunas razones como el compromiso afectivo con la Institución, ya que la mayoría del alumnado es hijo de ex- alumnas, o bien, por la coincidencia con los valores éticos-religiosos que propone la institución. Esto permite una excelente respuesta a las propuestas Institucionales a nivel Educativo y a nivel Solidario.

La Elección de la Institución se da por:

- Educación Religiosa.
- Nivel Educativo/Calidad de la enseñanza.
- Proyectos solidarios, Convivencias, integración y trabajo en la comunidad.
- Continuidad en la Unidad Educativa desde el nivel Inicial hasta el nivel Secundario.
- Tradición y prestigio en la comunidad de San Fernando.
- Acompañamiento y contención durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Buen clima Institucional.
- Talleres de Inglés.
- Extensión Horaria.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

C) Fundamentos Básicos del Acuerdo

Las Instituciones Educativas, juegan un papel primordial en el proceso de inserción social, crean oportunidades educativas que fomentan las relaciones sanas, la responsabilidad propia y compartida, el trabajo en grupo y la colaboración en pos de logros más altos.

Ayudan a los alumnos a emitir juicios bien fundamentados, razonados y éticos, y a desarrollar la flexibilidad, la confianza que necesitan para lograr cambios significativos.

Como educadores alentamos a los alumnos a preguntar, a perseguir sus metas, a marcarse objetivos estimulantes y a desarrollar la perseverancia necesaria para lograrlos.

Trabajamos para que nuestros alumnos interactúen eficazmente con el mundo que los rodea y los animamos a valorar el aprendizaje como una parte esencial e integral de su vida.

La educación es un acto de esperanza ante un futuro constantemente incierto, juntos podemos preparar a los alumnos para vivir y trabajar en un mundo complejo que gira a gran velocidad.

Concepto de DISCIPLINA – NORMAS: Nace del propósito educativo de la comunidad del Colegio y no simplemente de las normas.

La disciplina debe ser formativa, buscará formar jóvenes solidarios, capaces de contribuir a crear un mundo mejor, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto por las ideas y entornos de las personas.

Esperamos que cada Alumno se haga responsable de sus acciones, entendiendo este reconocimiento de la falta como un proceso de crecimiento necesario para el crecimiento personal y social.

POR ESO LA DISCIPLINA ES LA OPORTUNIDAD QUE SE BRINDA AL ALUMNO PARA CRECER Y PROGRESAR COMO PERSONA; DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD INSTITUCIONAL, QUE LO CONTIENE.

Es necesario ser respetuoso, con todas las personas, tanto los compañeros, como los adultos de la Escuela. La Institución Escolar es un espacio donde la Religión, el nivel Socio-económico, la nacionalidad, eticidad, u orientación sexual son profundamente respetados ya que “La Escuela es de Todos”.

La DISCIPLINA no es fruto del esfuerzo momentáneo, sino el resultado de una serie de pequeñas decisiones que admite errores y fracasos, pero que se apoya en la firme voluntad de cambiar y progresar para construir una personalidad segura y fuerte.

Debe tender a la edificación de un clima de LIBERTAD RESPONSABLE, en donde cada vez sea menos necesario el control y el reglamento.

El respeto alienta la confianza mutua, el diálogo, el intercambio de opiniones, etc. Así la Escuela pasa a ser un espacio donde se construye la legitimidad.

La DISCIPLINA NO DESCONOCE LA FALTA, la considera una oportunidad de aprendizaje, en donde si es necesario reparamos asumiendo y reconociendo el error. Este reconocimiento nos hace más íntegros y honrados.

En un COLEGIO CATOLICO, la disciplina escolar reconoce el sentido constructivo del AMOR CRISTIANO como guía de las relaciones entre las personas.

Se anima a alumnos a buscar su desarrollo personal, a cuidar el medio ambiente, a resolver conflictos propendiendo al diálogo y a la paz.

D) Proceso de elaboración del Acuerdo

El presente AIC del Instituto Ntra. Sra. de la Misericordia ha sido consensado y han participado en su elaboración toda la COMUNIDAD EDUCATIVA (Directivos - docentes - familias - alumnos) a través de reuniones y encuestas, siendo las bases de estos acuerdos nuestro Ideario y los siguientes objetivos esenciales:

- ✓ FORMAR JÓVENES CRISTIANOS SENSIBLES Y RESPETUOSOS DE LAS NECESIDADES Y SENTIMIENTOS DE SUS HERMANOS, PARA QUE PUEDAN INFLUIR POSITIVAMENTE EN ELLOS Y EN LA CASA COMÚN.
- ✓ ADQUIRIR LAS HABILIDADES NECESARIAS, PARA DEMOSTRAR AUTONOMÍA EN EL APRENDIZAJE.
- ✓ ACTUAR CON INTEGRIDAD Y HONRADEZ, DEMOSTRANDO SENTIMIENTOS DE EQUIDAD Y JUSTICIA.
- ✓ APLICAR POR PROPIA INICIATIVA HABILIDADES INTELECTUALES DE MANERA CRÍTICA, PARA TOMAR DECISIONES RAZONADAS Y ÉTICAS.
- ✓ PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TANTO SUJETOS DE DERECHO.

- ✓ EVALUAR DETENIDAMENTE SU PROPIO APRENDIZAJE Y SER CAPACES DE RECONOCER SUS HABILIDADES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU DESARROLLO PERSONAL.
- ✓ TOMAR CONCIENCIA DE LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO EN QUE VIVIMOS, DESARROLLANDO UN SENTIDO DE COMUNIDAD.
- ✓ RECONOCER EL VALOR DEL TRABAJO EN CONJUNTO.
- ✓ POSICIONARSE FRENTE A LA TECNOLOGÍA CON CONCIENCIA CRÍTICA.
- ✓ CULTIVAR Y VIVIR LAS OBRAS DE MISERICORDIA.

CUERPO DEL DOCUMENTO

Sección I: Compromisos establecidos con:

1. FAMILIAS:

Son las primeras responsables de la educación integral de sus hijos, por lo tanto, al elegir este INSTITUTO para su formación aceptan su línea educativa, sus fines y objetivos y asumen la “corresponsabilidad” en la educación mediante una participación activa y eficaz.

CORRESPONDE a las familias:

- 1.1. Informarse sobre los objetivos institucionales y apoyar sus logros.
- 1.2. Registrar su firma en el establecimiento y comunicar cambios de domicilio y teléfono.
- 1.3. Participar en las actividades de la comunidad educativa: celebraciones, muestras de trabajo, conferencias.
- 1.4. Concurrir a la Escuela toda vez que les sea solicitado: entrevistas, reuniones con padres, actos escolares y/o religiosos.
- 1.5. Observar, orientar y seguir permanentemente la conducta y el rendimiento de sus hijos, comprobar sus logros, y solicitar acompañamiento a la Institución en caso de ser necesario.
- 1.6. Mantener efectiva comunicación con el Colegio basada en la sinceridad y honestidad.
- 1.7. Realizar un control periódico y firmar todas las notas del Cuaderno de Comunicaciones, evaluaciones, talones de circulares informativas y toda la documentación que le sea enviada.
- 1.8. De las lecciones paseos/ salidas: traer autorización firmada por los padres. No se admitirán llamados telefónicos en caso de olvidos, ni correos electrónicos y en ese caso el alumno deberá permanecer en el Instituto hasta completar su horario.
- 1.9. Aceptar las disposiciones y resoluciones emanadas de las autoridades escolares, en el marco de la normativa vigente.
- 1.10. Solicitar las entrevistas por escrito en el cuaderno de comunicaciones, toda vez que se desee conversar con las Autoridades, personal Docente y/o administrativo. Las entrevistas se darán en forma individual, en un marco de orden y respeto mutuo; propendiendo a un diálogo honesto y sincero.
- 1.11. Abonar la matrícula y las 10 cuotas anuales al vencimiento indicado en el cronograma de pago (circular administrativa N°1) y en caso de no cumplir con los plazos establecidos se deberán abonar los punitivos correspondientes.
- 1.12. De no tener todas las cuotas abonadas, el alumno no podrá matricularse para el año inmediato superior
- 1.13. Respetar la norma del INSM que sólo autoriza a realizar VIAJES DE ESTUDIO, NO VIAJES DE EGRESADOS durante el ciclo lectivo. Los viajes de Egresados realizados durante el ciclo Lectivo se realizan bajo la responsabilidad de los Sres. Padres, sin participación de la Institución.

1.14 REGIMEN DE INASISTENCIAS:

La asistencia a la Escuela Secundaria, se computará de dos maneras:

- a) **Institucionalmente**
- b) **Por Materia**

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

a) Las inasistencias institucionales establecidas para la escuela secundaria durante un ciclo escolar son 20 (veinte).

Ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, el adulto responsable podrá solicitar una extensión de 8 (ocho) inasistencias adicionales.

El estudiante que se excediere en las inasistencias institucionales, deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares y tendrá que rendir, al finalizar el ciclo escolar, las materias que correspondieren ante una comisión evaluadora.

b) **Las inasistencias por materia, no podrán exceder el 15% de las clases dictadas en el año lectivo; si se excediera de ese porcentaje, deberán rendir cada una de las materias, en las que se hallare en esa situación ante comisión evaluadora.**

1.15 Autorizar mediante firma anual (de padres, tutores o aquella persona que ejerza la patria potestad, y estuviere debidamente autorizada e informado el colegio.) para poder retirarse, ante situaciones excepcionales, avisada con anticipación, los alumnos deberán mostrar el cuaderno con la firma correspondiente, de lo contrario no podrán salir del establecimiento.

1.16 Notificarse que el colegio por razones de seguridad no administrará ningún medicamento.

2. ALUMNOS:

Son los primeros destinatarios de toda labor de la COMUNIDAD EDUCATIVA, por consiguiente, no pueden estar ausentes de su organización y funcionamiento.

Con la ayuda de directivos, asesores y docentes los alumnos obrarán de forma tal, que se capaciten como actores de su propio progreso y desarrollen de una manera creativa y original, un mundo acorde con su propia riqueza y que sea fruto de sus propios esfuerzos. Medellín III. 1.3

Nuestros alumnos han de madurar como:

- ✓ Hombres y mujeres preparados para construir un mundo más justo y pacífico.
- ✓ Ciudadanos activos, con pensamiento crítico, mentalidad abierta, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás.
- ✓ Cristianos conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el bien común y la naturaleza, creada por Dios.
- ✓ Personas con una actitud activa de aprendizaje, que acrecentarán durante toda su vida.

Estas enunciaciones fundamentan la elaboración del ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA, cuyo propósito es ordenar el desempeño de la comunidad educativa y asegurar el logro de sus objetivos:

TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEBEN CONOCERLO Y RESPETARLO HACIENDOSE RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO.

Perfil del alumno del INSM:

Que logren:

- ✓ Una educación rigurosa e integral que permita a los alumnos comprender y afrontar las complejidades de nuestro mundo.
- ✓ Capacitarse con habilidades y actitudes para actuar de forma responsable en el futuro: Información e instrucción, pensamiento crítico, mentalidad abierta, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás, fe, alegría, integridad y honradez.
- ✓ Trabajar para crear un mundo más justo y pacífico, influyendo positivamente en sus entornos, demostrando un gran sentido de Equidad y Justicia.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

- ✓ Demostrar autonomía en el aprendizaje, reconociendo habilidades para su desarrollo personal.
- ✓ Participar con ideas innovadoras, siempre abiertos a los avances de nuestro tiempo.
- ✓ Trabajar por el bien común y la naturaleza, desarrollando el sentido de "Comunidad".
- ✓ Ser compasivos y reflexivos, respetándose a sí mismos, a otros y al mundo que los rodea.
- ✓ Aplicar habilidades intelectuales de manera crítica, para tomar decisiones razonadas y éticas.
- ✓ Posicionarse frente a la tecnología, con conciencia Crítica.
- ✓ Ser evangelizadores de sus pares.
- ✓ Cultivar y vivir las obras de Misericordia.

Perfil del Abanderado: Se tendrá en cuenta:

- ✓ Coincidencia con el A.I.C
- ✓ Valores y actitudes cristianas: fe, alegría, integridad y honradez.
- ✓ Sensibilidad y respeto a las necesidades y sentimientos de los demás.
- ✓ El rendimiento Académico. (Durante el año, se revisarán los promedios. Pueden cambiar abanderados y escoltas, según los promedios de los trimestres.)
- ✓ Sanciones disciplinarias (no podrán incurrir en amonestaciones/suspensiones)
- ✓ Asistencia y puntualidad.
- ✓ Respeto a los símbolos Patrios.
- ✓ Dedicación al trabajo, Responsabilidad y Solidaridad.
- ✓ Información e instrucción, pensamiento crítico, mentalidad abierta.
- ✓ Contar con el consenso de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta los ítems anteriormente mencionados.

Alumno Destacado conforme a los Valores de la Misericordia:

Este premio será otorgado por las autoridades y la comunidad Educativa y Religiosa del I.N.S.M, a todos aquellos alumnos que respondan al perfil del alumno del I.N.S.M, destacándose en el ejercicio de nuestro Carisma.

TODOS LOS ALUMNOS DEBERÁN RECONOCER LOS SIGUIENTES VALORES

1. RESPETO:

- ✓ Al Ideario Institucional
- ✓ A la Autoridad (Directivos, Docentes, Personal del establecimiento en general) Dirigiéndose de manera adecuada, y cumpliendo las indicaciones emanadas de la misma sin agresiones físicas, verbales, posturales ni gestuales.
- ✓ Al I.N.S.M. y su buen nombre dentro y fuera del mismo.
- ✓ A los símbolos patrios
- ✓ A la práctica de nuestra Fe
- ✓ A sí mismos y a sus compañeros (sin agresiones ni amenazas físicas, verbales, posturales, gestuales o virtuales, a través de mensaje de texto, redes sociales twits, Instagram, FaceBook , etc. que perjudiquen el normal desarrollo y convivencia dentro del ámbito escolar)

2. SINCERIDAD – HONESTIDAD:

- ✓ Con la autoridad y todos los representantes de la Comunidad Educativa.
- ✓ Búsqueda y defensa de la verdad y de la justicia.

- ✓ Reconocimiento de las faltas cometidas y reparación del error.

3. CUMPLIMIENTO

1. Con el Ideario y los Objetivos Institucionales.
2. Con la documentación: traer toda la documentación requerida: talones de circulares, certificados médicos, boletines de Calificaciones/ Rite, que deberán ser devueltos dentro de las 48 hs. firmado por la persona que tenga la firma registrada, en caso contrario, el alumno tendrá una observación.
3. Con el cuaderno de comunicados: traerlo todos los días a clase y firmado por quien corresponda, sin escrituras ni dibujos ajenos al buen uso del mismo. **“RECORDAR QUE ES UN DOCUMENTO”** En caso de extravío, deberá ser comunicado por nota de los padres a las autoridades del Colegio, que lo reemplazarán, previo pago del mismo, por uno nuevo.
4. De los Horarios de Entrada y Salida: Respetar los horarios de entrada a la Institución, teniendo en cuenta los horarios fijados para cada curso en particular. El horario de la escuela Secundaria se organiza del siguiente modo:
 - 7.30-Ingreso a la Institución
 - 7.40-Acto de Bandera y Oración
 - 7.45-Inicio de la primera hora de clase

Los preceptores tomarán asistencia durante la primera hora de clase y pasarán las faltas correspondientes a quienes no estén presentes en el aula. Aquel alumno que llegue tarde deberá informarlo en Preceptoría. Los alumnos sólo podrán retirarse con la/las persona/s que tenga la firma registrada (**NO PODRÁN RETIRARSE SOLOS**)
5. De los Horarios de Clases: Los alumnos no podrán ausentarse durante el desarrollo de la clase.
6. De las directivas o tareas encomendadas por la autoridad.
7. **Se solicita a los alumnos inscribirse a las mesas examinadoras, en la secretaría una semana antes de la mesa.**
8. Las ausencias a pruebas escritas avisadas deberán ser justificadas por certificado médico o nota de los padres al reintegrarse a clases.
9. **No se permitirá el ingreso al aula** de alumnos que presenten signos de haber ingerido **BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, sustancias tóxicas, o con falta de sueño que no estén suficientemente lúcidos para participar normalmente de las clases. Tampoco podrán ingresar al colegio con **BEBIDAS ENERGIZANTES. EN ESTOS CASOS SE LLAMARÁ A LOS PADRES PARA SER RETIRADOS DEL ESTABLECIMIENTO.**
10. Los alumnos NO podrán traer al colegio elementos corto-punzantes, cadenas, o bien otros instrumentos que impliquen riesgo para sí, o para sus compañeros en el ámbito escolar; ni tampoco insignias que sean contrarias al ideario de la Institución. (En ese caso los padres deberán concurrir a retirar a sus hijos).

11 Del uso del uniforme reglamentario.

I. MUJERES:	VARONES:
Pollera kilt escocesa.	Pantalón largo gris
Camisa blanca: manga corta o larga	Camisa blanca
Sweater Bordó	Sweater Bordó
bufanda escocesa/ Bordó-Gris	bufanda escocesa/ Bordó-Gris
Medias ¾ bordó (NO SOQUETES)	Medias ¾ Bordó. (NO SOQUETES)
Zapatos marrones	Zapatos marrones
Campera Bordó/Polar Bordó	Campera Bordó. Polar Bordó
Chomba blanca con escudo	Chomba blanca con escudo

Uniforme de Educación Física:

MUJERES	VARONES
---------	---------

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

Pantalón y buzo bordó de algodón con el logo del colegio	Pantalón y buzo bordó de algodón con el logo del colegio
Remera blanca con el logo del colegio	Remera blanca con el logo del colegio
Zapatillas Blancas o negras y medias blancas	Zapatillas Blancas o negras y medias blancas
Pollera nueva con escudo del colegio	Short gris con escudo del colegio

12. Para los cursos terminales (6° año E.S.O) se permitirá el cambio de una sola prenda del uniforme – remera o buzo – Previo acuerdo con el Equipo Directivo.

13. De las normas de higiene, limpieza y presentación personal: los estudiantes deberán asistir al colegio en condiciones adecuadas y demostrar respeto por el ámbito de trabajo común en el que se desempeñan. Por tal motivo, deberán asistir prolijos en su presentación personal, con el cabello peinado, sin tintura o tratamientos no convencionales (decoloración, teñidos, etc.), y con el rostro y ojos descubiertos. NO ESTÁN PERMITIDOS PIERCINGS- TATUAJES, NI AROS. AQUELLOS ALUMNOS QUE HAGAN USO DE ESTOS ELEMENTOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN QUITÁRSELOS UNA VEZ QUE INGRESEN A LA MISMA. (No se podrá cubrirlos con curita).

14. Los estudiantes con pelo largo, deberán asistir con el pelo recogido (Varones y Mujeres)
Los estudiantes con uñas pintadas, podrán hacerlo con colores claros, No Negro (Varones y Mujeres)

15. EL USO DEL TELÉFONO CELULAR DENTRO DEL AULA, estará permitido sólo con fines pedagógicos . Toda comunicación del alumno con su familia, y de la familia con el alumno, deberá realizarse a través de los teléfonos institucionales. No se aceptarán reclamos por pérdida o roturas de celulares.

16. No está permitido a los alumnos ni comer ni beber en clase. NO SE PODRÁ FUMAR dentro del ámbito escolar.

17 De las tradiciones y conmemoraciones patrias, Deberán participar con actitud y respeto.

4. RESPONSABILIDAD:

- ✓ En el trabajo diario.
- ✓ En la asistencia y puntualidad.
- ✓ Por su propio proceso de aprendizaje y sus logros.
- ✓ Cuidar el material didáctico propio y ajeno, el mobiliario y las instalaciones escolares. El alumno que deteriorara elementos de uso común, se hará responsable de su limpieza y/o reposición, independientemente de la sanción que le corresponda.

5. GENEROSIDAD Y SOLIDARIDAD:

- ✓ Cooperación y asistencia a los más necesitados.
- ✓ Compañerismo.
- ✓ Integración y apertura.
- ✓ Aceptación del otro tal como es.

Sección II: Medidas a Aplicar – Pautas para su Aplicación

- ✓ La sanción es solicitada por el docente, personal auxiliar o no docente y la aplicación es responsabilidad última del Director con el C.I.C (Consejo Institucional de Convivencia).
- ✓ En caso de considerarse necesario, antes de determinar la sanción a aplicar, se puede requerir la presencia del C.I.C y el C.D.A, quienes llamarán a las partes para tomar conocimiento de los hechos y sus circunstancias.
- ✓ El C.D.A (Consejo de alumnos) **uede participar proponiendo** una sanción o acción reparadora frente a la falta.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

- ✓ El Director junto al C.I.C serán los responsables últimos de las sanciones y su aplicación.
- ✓ El seguimiento de la convivencia se llevará a través de una carpeta por curso, en la que cada alumno tendrá una FICHA PERSONAL. En ella, los docentes volcarán las OBSERVACIONES, REGISTROS DE HECHOS, SANCIONES, etc.
- ✓ A la hora de sancionar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - El tenor de la falta en cuanto a su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales.
 - El grado de responsabilidad, negligencia y perjuicios causados a otros o a la Institución.
- ✓ La sanción tendrá finalidad reflexiva y educativa y guardará relación con el grado de la falta cometida.
- ✓ El Director y los Preceptores, junto con el C.I.C (Consejo Institucional de Convivencia) y el C.D.A (Consejo de alumnos) como organismos permanentes de asesoramiento, aplicarán las medidas disciplinarias con la siguiente gradualidad:
 - a) LLAMADO DE ATENCIÓN: Conversación, reflexión con el alumno.
 - b) OBSERVACIÓN: Observaciones escritas en las carpetas de curso. Charla y seguimiento de los alumnos observados, para reconocer y modificar sus actitudes. Quien acumule 4 (cuatro) observaciones recibirá amonestaciones que serán informadas a los padres. La notificación formal de la amonestación será enviada a los padres por cuaderno de comunicados y es obligación de los alumnos traer dicha notificación firmada dentro de las 48 horas de recibida. De no cumplirse este requisito, los Preceptores informarán telefónicamente a los padres para ponerlos en aviso de la situación.
 - c) ACTA DE COMPROMISO: Reconocimiento de la falta, y compromiso personal de cambio.
 - d) AMONESTACIONES: todo aquel estudiante que alcance las 24 amonestaciones recibirá inmediatamente la sanción disciplinar más alta: la Suspensión temporal.
 - e) SUSPENSIÓN TEMPORAL: el estudiante que reciba esta sanción mayor no estará en condiciones de asistir a la institución y deberá cumplir con los requisitos de cada materia mediante trabajos o tareas que cada docente asigne. Los días de suspensión serán determinados sobre la base de la gravedad de la falta.
 - f) PERDIDA DE LA MATRÍCULA: Para el siguiente año (avisada antes del 30 de Octubre)
 - g) LA RESPONSABILIDAD DEL I.N.S.M RESPECTO AL ACCIONAR DE LOS ALUMNOS LLEGA HASTA LA PUERTA DE CALLE. A partir del egreso del colegio es responsabilidad de los padres la conducta de los mismos.
- ✓ Estas medidas se extienden a las actitudes de los alumnos fuera de la escuela toda vez que la representen (Campamentos, convivencias espirituales, salidas didácticas).
- ✓ LAS SANCIONES SERÁN APLICADAS CON RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD A LA FALTA O INCUMPLIMIENTO DEMOSTRADO POR EL ALUMNO, teniendo en cuenta los antecedentes y la reiteración en que pudo incurrir el educando debiendo existir CONTEMPORANEIDAD entre la falta y la sanción aplicada
- ✓ El INSM se reserva el derecho de admisión y readmisión, éste último no es automático, sino que el contrato se renueva anualmente refrendándolo la familia, los Directivos y los alumnos con el compromiso del cumplimiento atento de las NORMAS DE CONVIVENCIA.
- ✓ COMPUTACIÓN –CATEQUESIS: son espacios institucionales Extra programáticos de aprobación obligatoria.

Sección III:

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) como organismo permanente de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia Institucional estará constituida por los siguientes representantes:

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

- ✓ DIRECTORA
- ✓ VICEDIRECTORA
- ✓ SECRETARIA
- ✓ HERMANA/SACERDOTE
- ✓ TUTORES o ENCARGADOS DE CURSO. El que corresponda al/los alumnos/s involucrado/s
- ✓ PRECEPTORES (a cargo del curso)
- ✓ E.O.E (OS-OE)
- ✓ C.D.A: Un titular y un suplente por curso

El C.I.C es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto Institucional puesto a su consideración.

Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucra a todos los actores del sistema educativo a través de sus representantes, en la elaboración, aplicación y reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia que se realizará cada dos años.

El C.I.C permite crear en torno a una instancia colegiada, un ambiente efectivo para la promoción de valores como la cooperación, la solidaridad, el comprender y comprenderse.

El C.I.C permite que los Directivos y docentes ejerciten en una discusión conjunta y sistemática de las normas que afectan a la escuela. Implica un fortalecimiento de su capacidad de intervención y resolución de situaciones de conflicto.

La participación en el CIC y en el C.D.A será rotativa.

- La frecuencia de reuniones será trimestral, para canalizar aspectos generales de convivencia.
- En caso de surgir temas urgentes o graves por tratar, se reunirá de manera extraordinaria.

Sección IV:

SEGURO ESCOLAR

Se cubre una suma fija a convenir en cada caso por MUERTE, INCAPACIDAD Y ASISTENCIA MEDICA. Esta última cobertura actúa por reintegro, o sea que los padres ante un accidente del hijo, lo llevan al profesional de su preferencia y luego presentando las facturas oficiales de los gastos que ocasionaron (médicos, placas, yeso, medicamentos etc.) le serán reintegrados hasta la suma contratada.

Es necesario aclarar que los montos de cobertura tienen un ajuste diario en U.P.R (unidad pago referencia), por lo tanto, sin necesidad de ajustes posteriores a la fecha de contrato, la misma se va incrementando.

“ABSOLUTAMENTE NECESARIO”: para poder cobrar el reintegro se debe declarar el accidente a la persona encargada del curso quien derivará esto a la Administración para realizar los trámites requeridos ante la Cía. Aseguradora. Todas las boletas y comprobantes de pago deberán estar a nombre del alumno NO DE LOS PROGENITORES.

El seguro abona los gastos un mes después del accidente.

EMERGENCIA MÉDICA:

El Colegio cuenta con servicio de Emergencia “Mas Vida”. En caso de ser necesario, el alumno será trasladado al hospital de San Fernando, Si se requiere una internación, la familia decidirá trasladar al alumno a otro Sanatorio o Clínica a través de su obra Social. Si no poseen obra social y quieren ser atendidos en una institución privada, se harán cargo del gasto ocasionado hasta que el seguro se lo reintegre.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

CURSO: _____

FECHA: _____

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO: _____

NOTIFICACIÓN ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022-2024

Se acuerda cada 2(dos) años revisar y ajustar las normas de Convivencia del INSM.

Me notifico de haber leído el A.I.C. 2022-2024 de la página del Colegio (www.colegiomisericordia.edu.ar), en la que se haya publicada la versión completa, de la cual hemos recibido en formato papel una síntesis.

FIRMA DEL ALUMNO: _____

FIRMA DE PADRE- MADRE- TUTOR: _____
(TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

ACLARACIÓN: _____

D.N.I.: _____